Tacuarembó, 4 de octubre de 2013.

Dec. 15/13.- En sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el **Expediente Interno *Nº98/13***, *"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Expediente Nº 2622/13; solicitando anuencia para la expropiación con toma urgente de posesión de Padrones Nº 2726, 2571, 4560, 2573, 4328, 4002, 5019 y 4476 Manzana 312 y Padrón Nº 12116, 8742 y 8475 Manzana 768, para concretar la continuación de Bvar. Rodríguez Correa*"; ----------

RESULTANDO I: que dichos bienes han sido designados para su expropiación por Resolución del Ejecutivo Nº 0530/13 de fecha 13 de mayo 2013; ----------

RESULTANDO II: que han sido notificados los propietarios de los padrones en cuestión por parte de la Intendencia Departamental, para el inicio del trámite de expropiación donde se definirá un justo precio; ----------

CONSIDERANDO I: que motiva la citada expropiación, el hecho de la intención de concretar el proyecto de continuación del Bulevar Manuel Rodríguez Correa, de Tacuarembó;----------

CONSIDERANDO II: que los padrones afectados, tienen las superficies que surgen de las Cédulas Catastrales que se adjuntan en el expediente; ----------

ATENTO; a lo establecido en el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y al Art. 19 Nral. 25 de la Ley Orgánica Municipal 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, autorizando la expropiación con toma urgente de posesión de Padrones Nº 2726, 2571, 4560, 2573, 4328, 4002, 5019 y 4476 Manzana 312 y Padrón Nº 12116, 8742 y 8475 Manzana 768, de la Localidad Catastral Tacuarembó, para concretar la continuación del Bvar. Rodríguez Correa.

Artículo 2º.- Comuníquese de forma inmediata, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de octubre de dos mil trece.

POR LA JUNTA:

Sr. Wilson A. Ezquerra — Secretario General

Sr. Augusto Sánchez — Presidente